

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII
Nº. 460

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid Central

Domingo, 18 de octubre de 1925

Franqueo
concertado

Esta publicación, consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Intercambio
de publicaciones

Informaciones oficiales

Junta del Comité Central Directivo de la A. N. V. E.—Se celebró esta junta en el domicilio de la Asociación, el día 25 del mes pasado.

Hace uso de la palabra el señor Armendaritz expresando su protesta por haber trasladado durante su ausencia el domicilio social a la calle del Pez número 44, fundamentándola en que por no hallarse situado en una de las principales vías de Madrid carece de ostentación pública y a su juicio estima que contraria los fines sociales de la Asociación en insiste en que no se debe continuar en dicho domicilio, en atención a que debe instalarse en sitio de mayor visualidad y ornato.

El Sr. Egúña manifiesta la verdadera necesidad que tenía la Asociación de dejar el domicilio anterior, por cuanto sus dimensiones eran insuficientes para los servicios que a Asociación tiene que desarrollar, y aunque sus deseos hubiesen consistido en instalarla en plena Gran Vía o en local a ella próximo, no deja de comprender lo imposibilita en absoluto los crecidos alquileres que por estos locales se exigen actualmente, los cuales por la situación económica de la Asociación no se pueden satisfacer. A su ver participa que en este nuevo domicilio social por su proximidad a calle de primer orden como lo es la de San Bernardo por su buena presentación y aseo, estima puede recibirse sin desdoro aun a las personas de mayores etiquetas.

El Sr. Medina manifiesta que de un modo absoluto tampoco le satisface este nuevo domicilio, pero dada la necesidad de atender a servicios inaplazables y contando en la calle del Pez con locales espaciosos, puede servir para continuar provisionalmente hasta encontrar otra nueva residencia que satisfaga cumplidamente las aspiraciones y sea asequible a los recursos económicos. Es tomada en consideración la propuesta del Sr. Medina, acordándose en seguir buscando local para oficinas, supeditándolo a las exigencias modernas de mayor visualidad y a las no menos imperiosas de naturaleza económica.

Se acuerda aclarar el equivocado concepto que tienen algunos compañeros de que la Asociación tiende a absorber las funciones correspondientes a los Colegios oficiales de Veterinarios, con lo cual se inutilizaría a estos organismos. Por estimar esta cuestión como fundamentalísima se acuerda redactar una circular, que se publicará en el Boletín de la A. N. V. E., que deshaga semejante equivocación e influir cuanto sea necesario para robustecer los Colegios, pues estima unánimemente el Comité que no solo se dá cumplimiento a un precepto

reglamentario, sino que con ello se fortalecerá a dichos organismos de los que participa directamente la vida propia de Asociación.

Se examinan a continuación las diferentes protestas recibidas contra la Real Orden de 3 de Julio último sobre corridas de toros, en la cual se concede al inspector provincial de Sanidad, atribuciones para informar al gobernador civil en extremos o servicios que son de la absoluta competencia del veterinario. Aunque a raíz de tener conocimiento de esta disposición el Comité protestó públicamente de la postergación que a la clase se le infiere, se acordó recabar directamente de la superioridad para que sea modificado el apartado D de la mencionada Real Orden, interesando a la vez que los Colegios dirijan al Ministerio de la Gobernación telegramas de protesta. También se acuerda publicar los nombres de los compañeros que han influido para conseguir tan denigrante disposición ministerial, así que sea modificada en la forma que deje garantido el decoro profesional.

Se acuerda visitar al Sr. Calvo Sotelo para informarse de las modificaciones

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima depilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a acordarse de ninguno otro.

que se pretende introducir en el Estatuto provincial y defender las que se relacionen con el fomento ganadero.

El Sr. Medina manifiesta que por el retraso de más de un mes que por causas ajenas al Comité ha sufrido la publicación del anteproyecto de Reglamento del Colegio de Huérfanos, resultan inadecuados los plazos que en él se señalan para que sea estudiado por los asociados, discutido por las Secciones provinciales y remitido al Comité, y en su consecuencia se acuerda señalar a este fin un nuevo plazo para que durante todo el mes de Octubre sea examinado y discutido ampliamente. También se acuerda aclarar el texto de la disposición número 2 del citado anteproyecto, pues por su letra pudiera dar lugar a creerse que el criterio del Comité es aceptar o rechazar por su simple acuerdo, sinapelación posible, las modificaciones que propongan las Juntas provinciales, cuando por el contrario su mayor deseo consiste en que sea objeto de la más amplia discusión. Estas consideraciones se acuerda sirvan para redactar una carta circular (que ya publicamos en el número 457 de este *Boletín*) a reunión del Pleno del Consejo Nacional en el día del mes de Noviembre que se acuerde.

El Sr. Secretario-tesorero manifiesta la conveniencia de poner un aviso en la prensa profesional, expresando a los asociados no se ha girado la letra anunciada en la circular que se les dirigió reclamando las cuotas atrasadas por estimar se hallan la mayoría de los compañeros en trabajos de recaudación de sus iguales, y a fin de evitar los gastos que estas letras llevan consigo, sería conveniente demorar su envío para que durante el mes de Octubre, terminada la cobranza de los asociados, se hallen éstos en mejor situación económica y utilizar este mes para dirigir a quienes están en descubierto de pago las mencionados letras, si así no lo hubiesen efectuado voluntariamente. Así fué acordado por unanimidad.

A continuación el señor secretario dá lectura al escrito presentado en la Aso-

ciación por el catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid, don Abelardo Gallego, en súplica de que se le faciliten medios para continuar dedicándose a la investigación científica, a cuyo fin propone que la Asociación adquiera la importante publicación de Ellembberger *Schutz Fohresberich über die Leistungen auf dem Gebiete Veterinär Medizin*. Se toma por unanimidad el acuerdo de apoyar y auxiliar a tan ilustre compañero a fin de que pueda proseguir su labor investigadora y para ello se acuerda pedir datos a la casa editorial Springer sobre el precio y condiciones para adquirir la mencionada obra enciclopédica y en su consecuencia adquirirla bien en su totalidad o por tomos separados.

Y por último, se acordó informar a los señores don Ricardo Saenz del Portal y don Manuel Junquera, respecto a las consultas que formulan.

Noticias de la Sección Veterinaria de Gobernación. — ENTRADAS.—El inspector provincial de Sanidad de Barcelona remite instancia suscrita por don Pedro Tomás Socias en solicitud de que sea rectificado el nombre de Juan Vives Rotger, de la *Gaceta*, pues en su lugar debe aparecer el del solicitante.

El gobernador de Burgos interesa la carta de pago y demás documentos del expediente contra el alcalde de Barconcillos del Pozo por negarse al reconocimiento de cerdos y productos cárnicos.

Consolar, aliviar y curar

Se dijo que el papel del médico era: curar muy pocas veces, aliviar bastantes y consolar siempre. Prevenga las infecciones y no rezará con usted el aforismo, anterior a los sueros y vacunas. El *Instituto veterinario de suero-vacunación* tiene productos para las principales infecciones y son de confianza.

APARTADO 739 - BARCELONA

—Don Plácido Velasco y Quiñones, inspector municipal de Granada, remite instancia suplicando se dicte una R. O. aclaratoria de la de 15 de abril.

—El presidente del Directorio Militar remite para su informe la instancia de la Asociación Nacional Veterinaria Española solicitando la creación de un sello especial para sostenimiento del Colegio de huérfanos de Veterinarios.

—Don Segundo Estecha, veterinario de Madrid remite instancia denunciando a Anselmo Herrero como intruso en herraje.

—El gobernador de Toledo interesa sea remitida la instancia de don Vicente Martín, sobre provisión de titular de Quintanar de la Orden.

SALIDAS. —Se remiten al gobernador de Burgos los documentos que interesa respecto al recurso de alzada interpuesto por el alcalde de Barconcillos del Pozo.

—Se devuelve a la Asociación Nacional Veterinaria Española la documentación del expediente sobre nombramiento de veterinario titular de Cartaya (Huelva) para su correspondiente archivo.

—Se deniega la petición de don Casiano Moreno, veterinario de Siétamo (Huesca) solicitando la supresión de los Colegios oficiales Veterinarios.

—Se remite al gobernador civil de Madrid para que informe, la instancia de don Segundo Estecha, veterinario, sobre intrusismo.

—Se remite al gobernador civil de Toledo la instancia de don Vicente Martín sobre provisión de titular de Quintanar de la Orden.

—Por R. O. se desestima el recurso interpuesto por Angel Amores Gomez, de Sallagonzalo (Zaragoza) contra multa que se le impuso por intruso.

Vacantes. —Por ausencia del que la desempeñaba se encuentra vacante la

plaza de veterinario de Novallas (Zaragoza). Cobra 965 por ambos cargos municipales. Hay 300 caballerías mayores y 150 menores, cobrando una media de trigo por caballería mayor y 6 almidones por caballería menor. Se ponen unas 4.000 herraduras. Nada sabemos respecto al plazo para admitir solicitudes.

—La de Veterinario titular de Laracha (Coruña), dotada con 1.200 pesetas, más 365 pesetas por Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Dicho Ayuntamiento tiene además tres paradas particulares de sementales que abastecen unas 800 yeguas al año, cuentan con 24 ferias y una ganadería muy próspera. Solicitudes hasta el 27 del corriente.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—**MATRIMONIOS.**—R. O. de 29 de septiembre (*Diario oficial* número 219).—Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Filomena María Fernández Fernández, al veterinario primero del segundo regimiento de Artillería pesada, don Salvador González Martínez.

REEMPLAZO.—R. O. de 30 de septiembre (*D. O.* núm. 219).—El veterinario

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"** antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz

mayor don Antonio Fernández Muñoz, del Depósito de Recría y Doma de la segunda zona pecuaria, queda de reemplazo por enfermo en la 3.^a región, a partir del dia 5 del corriente mes.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—R. O. de 1 de octubre (*D. O.* núm. 221).—Se concede al veterinario mayor don Manuel Espada Giner la Cruz de San Hermenegildo con la antigüedad de 1 de marzo del corriente año.

CURSOS DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS.—R. O. de 5 de octubre (*D. O.* número 224).—Se designa para asistir al curso de ampliación de estudios en el Instituto de Higiene Militar, convocad por Real orden de 18 de agosto último (*D. O.* núm. 183), a los veterinarios primeros don Alfredo Jiménez Jiménez, del regimiento de Artillería de plaza y posición 1, don Mariano Alonso de Pedro, del de Cazadores de Villarrobledo, 23.^º de Caballería y don Agapio Molina López, del de Albuera núm. 16, de la misma Arma, los que se presentarán en dicho Instituto el dia 15 del mes actual, y tendrán derecho a las dietas que señala el reglamento aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (*C. L.* número 280), con las limitaciones que determina la Real orden de 13 de febrero último (*D. O.* núm. 36).

VETERINARIOS AUXILIARES.—R. O. de 5 de octubre (*D. O.* núm. 224). Se desestima la petición del soldado del regimiento Infantería Burgos núm. 36 don Jacinto Sánchez García, acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento vigente, en súplica de ser nombrado veterinario auxiliar del Ejército, por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 3 de junio de 1924 (*C. L.* núm. 260).

DESTINOS.—R. O. de 15 de octubre (*D. O.* número 228).—Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1 al veterinario 2.º don Patrocínio Molinero Delgado, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Ministerio de la Gobernación.—LA ASAMBLEA DE SUBDELEGADOS.—R. O. de 8 de octubre (*Gaceta* del 10).—Concede carácter oficial a la VI Asamblea de Subdelegados de Sanidad que ha de celebrarse en Barcelona los días 15 al 18 y autoriza para asistir a la misma a los Subdelegados de los tres ramos, quienes deberán dejar atendidos los servicios propios de sus cargos.

Ministerio de Fomento.—LICENCIA.—Orden de 1 de octubre (*Gaceta* del 8).—Concede un mes de licencia por enfermo al inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Alicante don Emilio Aramburu.

IMPORTACIÓN DE GANADO EXTRANJERO.—R. O. de 9 de octubre (*Gaceta* del 13).—Se conceden autorizaciones para la importación de ganado de los diferentes países, siempre que los importadores se ajusten a las siguientes reglas:

1.º El ganado deberá proceder de región libre de enfermedad infectocontagiosa desde dos meses antes, por lo menos, de la fecha en que se efectúe el embarque, extremo que se justificará por la guía de Sanidad y origen, expedida por

Formulario Veterinario

Es ya de dominio común entre los profesionales que el *Formulario de los veterinarios prácticos* original de Paul Cagny es una obra maestra en su género, por la claridad con que está escrito, el admirable método de su exposición y la rica colección de fórmulas útiles que encierra en sus páginas. La Casa Editorial de don Antonio González Rojas tiene a la venta, al precio de 16 pesetas, la traducción española de dicha obra, hecha por don Félix Gordón Ordás y presentada en un tomo muy manejable ricamente encuadrado en tela. Todos los veterinarios establecidos deben adquirir este libro, que les ayudará mucho.

Los pedidos pueden hacerse directamente o por medio de la Administración de este periódico, previo el envío de su importe.

veterinario sanitario oficial del punto de procedencia, visada por el cónsul o agente consular de España.

2.º A la llegada del ganado a territorio español quedará sometido a cuarentena o periodo de observación y descanso que en cada caso se fije por la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, previo informe de la Inspección general de Higiene y Sanidad pecuarias.

3.º La adopción de medidas extremas, incluso el sacrificio de las reses y su inutilización, la desinfección de los locales, albergues, etc., caso de ser necesarios, se efectuarán por cuenta del importador y sin derecho a indemnización ni reclamación de ninguna clase.

4.º Las solicitudes de importación deberán dirigirse al Ministerio de Fomento el cual resolverá por Real orden acerca de las mismas en un plazo máximo de quince días; y

5.º Las autorizaciones que se concedan para importar de naciones de Europa tendrán un plazo de validad de cincuenta días y de noventa para las de América, a contar desde la fecha de la concesión, trascurrido cuyo plazo se considerarán caducadas.

—Orden de 8 de octubre (*Gaceta* del 10).—Concede un mes de licencia por enfermo al inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la Aduana de Fermoselle (Zamora) don Emilio López Guzmán, debiendo el interesado dejar cubierto el servicio.

Gacetillas

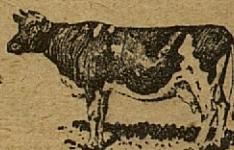
CURSILLO ELEMENTAL DE HISTOPATOLOGÍA PARA VETERINARIOS.—Este cursillo que será esencialmente práctico, se dará en el Laboratorio de Histología de la Escuela de Veterinaria de Madrid, bajo la dirección del Profesor A. Gallego. Comenzará el día uno de noviembre y constará de treinta lecciones, en las que se enseñarán las técnicas del autor para el diagnóstico histológico rápido; y, mediante el aparato de proyección y dibujo de preparaciones microscópicas, también del autor, se adiestrará en la lectura de las lesiones más comunes de los animales domésticos.

La matrícula costará cien pesetas y el número de matrículas no podrá pasar de diez.

Don Fernando Arribas, oficial de la Secretaría de la Asociación Nacional Veterinaria Española, resolverá las consultas que sobre este particular se le hagan.



Vaqueros, Recriadores y Negociantes de ganado para leche y manteca en España



DESDE EL DÍA 16 DE OCTUBRE están de venta en Barcelona las 200 vacas lecheras de los Estados Unidos. Aprovechad la ocasión y probad. Son las de más producción, las más sanas y las más baratas.—(Se traerán novillas y novillos de encargo a quien lo pida, para recriar)

La venta es en Barcelona, Carretera de Casa Antúnez, 23, cuadras de Timoteo Marcellán. Informes en Madrid, Carlos Bescós (Sucesor de Hijos de Paulino López), Calle de Alvarez Gato, 9.

A LOS COMPAÑEROS.—Se previene a los veterinarios dignos que si ven anunciada una plaza para asistencia de ganados en Tordehumos (Valladolid) no se dejen engañar, pues en dicho pueblo lleva establecido 24 años un digno compañero, al que algunos agricultores han estado molestando siempre, sin haber logrado vencerle jamás, y cuando ya creía obtenida la paz, vuelven de nuevo a la lucha sus enemigos, con el deseo de encontrar un incauto o un malvado que secunde sus planes.

Ultimamente, el subdelegado del partido, con residencia en Medina de Rioseco, un señor que se llama don Calixto Tricio Isasmendi, se comprometió a ir a herrar dos veces por semana el ganado de los disidentes de Tordehumos, y fué precisa la intervención de las autoridades locales para impedir a este subdelegado que faltara a la ley que por su cargo está obligado a hacer cumplir, visto lo cual los adversarios del compañero de Tordehumos quieren llevar a toda costa un veterinario como instrumento de sus luchas, cosa a la que esperamos no se prestará nadie que tenga la menor idea de lo que significa la solidaridad profesional.

Y ya que hablamos de este asunto se nos ocurre preguntar: ¿No cree la directiva del Colegio de Valladolid que la hazaña de subdelegado Sr. Isasmendi merece que se de cuenta de ella al gobernador de la provincia para que enseñe a ese individuo las obligaciones de su cargo?

OTRA FACULTAD VETERINARIA.—Desde 1.º de Septiembre se ha transformado la Escuela Veterinaria Superior de Utrecht (Holanda) en Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de Utrecht.

HERRADORES.—Se ofrecen dos obreros herradores (padre e hijo) de buenas condiciones personales y aptos para el trabajo. Para más informes dirigirse a Doroteo Juvero, Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

El injerto animal

He aquí un trabajo sugestivo y magnífico, ilustrado con 59 fotografiados muy hermosos y editado en un estupendo papel eucré, con el que la Casa editorial de González Rojas ha querido servir a todo lujo al público español la obra en que el famoso doctor Sergio Voronoff estudia el injerto animal científicamente, las aplicaciones útiles del injerto a la ganadería y la técnica operatoria, poniendo así a plena disposición de los espíritus curiosos y ávidos de novedades, por solo quince pesetas que cuesta cada ejemplar, una de las conquistas más importantes de la investigación contemporánea.

Los pedidos pueden hacerse directamente o por medio de la administración de este periódico, previo el envío de su importe.

DEFUNCIÓN.—En Cangas de Tineo (Oviedo) ha fallecido el digno compañero don José María Arango, después de una larga y cruenta enfermedad. Acompáñanos en su duelo a la distinguida familia del finado.

NUEVO ÉXITO.—El culto veterinario don Pascual Lucas, que ya ha saboreado en otras ocasiones las mieles del triunfo literario y escénico, acaba de obtener un nuevo y resonante éxito con el estreno en Lorca por la notable compañía de don José Romeu de una comedia dramática titulada: *¡Que nunca lo sepa...!*, escrita en colaboración con don Gabriel Méndez.

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grosor y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m y en postas.

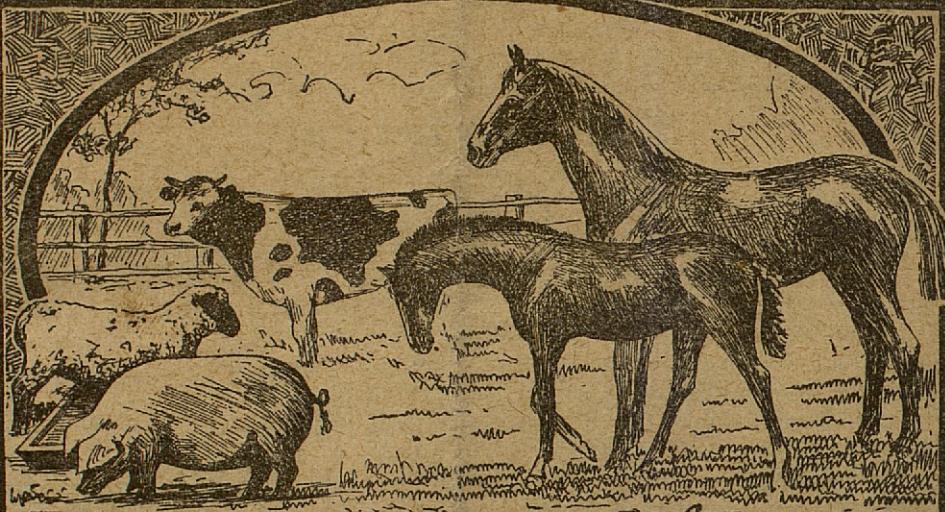
JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO



PRECIOS
ECONÓMICOS

Felicitamos a tan querido amigo y compañero y le animamos a proseguir sin desmayos por la senda tan felizmente emprendida, en la que encontrará honra y provecho.

UNA SENTENCIA.—Como recordarán nuestros lectores en febrero último fué objeto de un ateriado en el cumplimiento de su deber el inspector de carnes de Villafranca (Navarra) don Manuel Rueda por un individuo llamado Mantel Marcos Fuentes Muñoz. Celebrado ahora el juicio ante la Audiencia de Pamplona, ha sido condenado dicho individuo a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correcional. Por dolorosa que al sentimiento resulte una condena de esta naturaleza, hay que celebrar que así se haya hecho justicia, para que sirva de ejemplo a quienes con demasiada facilidad olyidan la admirable función social que el veterinario realiza en el matadero.

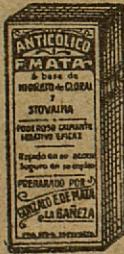


ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE INYECTABLE



Anticólico
F. MATA
Cura cólicos
e indigestiones
en toda clase
de ganado



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**
Poderoso resolutivo y resolvente



**CICATRIZANTE
"VELOX"**
Hemostático poderoso
Cicatrizante sin ligos
Poderoso antiséptico
CURA.
Úso: Rozaduras, Llegas

Exíjanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MATA
LA BANEZA (LEÓN)